

Guayaquil., Febrero 25 del 2011

Señores
**ACCIONISTAS DE
SERVICIOS MARISCAL S.A. MARISCALSA**
Ciudad.-

Estimados Señores:

De acuerdo a las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal de SERVICIOS MARISCAL S.A. MARISCALSA he procedido a examinar los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2010.

Se ha verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutos y reglamento interno que rigen dentro de la compañía, llegando a la conclusión de que han sido aplicados de manera general.

El libro de Acciones y comprobantes de respaldo, al igual que los libros de Contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales actuales.

Se han probado los sistemas de control interno y todo lo concerniente a la seguridad, protección y conservación de los bienes de la empresa.

Todo esto da como resultado que los Estados Financieros que se han presentado a esta Junta General sean confiables y presenten en forma razonable la situación financiera y el resultado de la compañía al 31 de diciembre del 2010. Los mismos contemplan en su elaboración, acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, considerando que son calificados como Contribuyentes Especiales y las obligaciones emanadas de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Las convocatorias a Junta General de Accionistas se conservan de acuerdo con la Ley, y no se han omitido conocimientos de los puntos del orden del día.

Atentamente,


C.P.A. Tania Lara R.
Comisario
C.I. 0909383366

